

Martes, 30 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mesas de Ibor

EDICTO. Aprobación inicial modificación Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Servicio de Centro Residencial Mixto.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mesas de Ibor, Cáceres, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de Centro Residencial Mixto.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto los expedientes de referencia, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos ingresos públicos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Mesas de Ibor, 25 de junio de 2026

Roberto Muñoz Martín

ALCALDE-PRESIDENTE

